



DECRETO N° 41. /2019

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 8 de fecha 09 de enero 2019, conductor de "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA**; El Memorando DTTP N° 06 de fecha 09 de enero de 2019; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1111080 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la empresa Construcciones Lomas EIRL Ltda, el corte de tránsito de ½ calzada de calle Rafael Sotomayor, altura N° 505, sector Lonco, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, entre los días 16 y 22 de enero de 2019.
 - 2) La empresa Construcciones Lomas EIRL Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

